

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
Código FO-DJ-05	Versión 03	Fecha vigencia Mayo 03 de 2021	Página 1 de 4	

INFORME ACTIVIDADES			
INFORMACIÓN GENERAL			
No. CONTRATO	116-2025		
OBJETO	ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSISTENTE EN BODEGA UBICADA EN EL PARQUE LOGISTICO DEL CAUCA BODEGA NO1 AREA APROXIMADA 700 MTS CUADRADOS PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA Y O PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
NIT	891500719-5		
CONTRATISTA	HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ		
NIT Y/O CEDULA	10.535.978 de Popayán		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	16/07/2025		
FECHA DE ACTA DE INICIO	16/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$67.056.500) IVA incluido.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 622	Fecha: 18/07/2025	Valor: (\$67.056.500)
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 678	Fecha: 05/08/2025	Valor: (\$67.056.500)
SUPERVISOR			
NOMBRE	SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES		
CARGO	JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA		
DESIGNACION	SUPERVISIÓN		
GESTIÓN DE PAGO			
CLASULA SÉXTA: CANON: La Industria Licorera del Cauca cancelará el valor del canon de arrendamiento mes vencido por TRECE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$13.411.300) IVA incluido, cuatro cuotas serán por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$13.411.300) IVA incluido , y una última cuota por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 13.411.300) IVA incluido, cinco cuotas serán por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 13.411.300) IVA incluido, esto para un total de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$67.056.500) IVA incluido, , el cual tendrá vigencia durante el plazo pactado,. La forma de pago se hará por mensualidades vencidas por parte del contratista y con el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista debe presentar la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la relación, cantidad, valor unitario y valor total; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita, suscrita			

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
	Código FO-DJ-05	Versión 03	Fecha vigencia Mayo 03 de 2021	Página 2 de 4

por el representante legal a revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. La parte ARRENDATARIA se obliga a pagar cada mensualidad vencida a través de consignación y/o transferencia a la cuenta corriente No 86800096111 del Banco Bancolombia, a nombre de HUGO HERNÁN RIVERA LÓPEZ y cargar el soporte de pago y de las retenciones que por ley practiquen en la plataforma SECOP II. Dicho canon de arrendamiento incluye el valor de la cuota de administración. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se deben realizar durante el lapso antes citado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva con los soportes debidos a cargo de la parte ARRENDADORA en la plataforma SECOP II. En caso contrario, el período para el pago del canon de arrendamiento, empezará a contar a partir de la fecha en que EL ARRENDADOR radíquela cuenta y sus soportes en la plataforma. PARÁGRAFO SEGUNDO: La mera tolerancia de LA PARTE ARRENDADORA en aceptar el pago del canon con posterioridad a las fechas señaladas en los casos citados, no se entenderá como ánimo de modificar el término establecido para el pago.

RELACIÓN DE PAGOS				
Pago Nro.	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR
01	FE-989	17/09/2025	PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA	(\$13.411.300)
02	FE-1010	15/10/2025	PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA	(\$13.411.300)
03	FE1026	06/11/2025	PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA	(\$13.411.300)
04	FE1037	01/12/2025	PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA	(\$13.411.300)
05	FE 1057	09/12/2025	PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA	(\$13.411.300)
PAGO SEGURIDAD SOCIAL				
INFORMACIÓN				
El suscrito revisor fiscal, a solicitud de la sociedad interesada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la ley De 2002, reglamentario de la ley 80 de 1993 certifica que HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ con CC. 10.535.978 De Popayán ha cumplido oportunamente sus obligaciones con sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes fiscales correspondientes a la caja de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje desde su constitución y hasta la fecha que se ha dado cumplimiento cabalmente con el pago de los mismos durante los seis meses anteriores a la fecha.				
Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista				
PLANILLA	7997943575		PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE DE 2025

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
Código FO-DJ-05	Versión 03	Fecha vigencia Mayo 03 de 2021	Página 3 de 4	

DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS RECURSOS PRESENTAN EL SIGUIENTE
BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIO DEL CONTRATO	(\$67.056.500)
VALOR ADICIONADO	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$67.056.500)
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	(\$13.411.300)
VALOR POR EJECUTAR	(\$ 0)
VALOR A FAVOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	0

DESARROLLO DEL CONTRATO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSISTENTE EN BODEGA UBICADA EN EL PARQUE LOGISTICO DEL CAUCA –BODEGA NO.1 AREA APROXIMADA 700 MTS CUADRADOS PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El supervisor, dando cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, certifica que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, cumpliendo con el pago al sistema de seguridad social, por lo que se AUTORIZA EL PAGO.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Cuenta de Cobro 2. Informes de actividades 3. Seguridad Social Soportes	

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
	Código FO-DJ-05	Versión 03	Fecha vigencia Mayo 03 de 2021	Página 4 de 4

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y en la plataforma SIA OBSERVA.
El 10 de diciembre de 2025.

NOMBRE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES

CARGO: Jefe División Administrativa

Supervisor Contrato Nro. 116 DE 2025

FIRMA: _____

APROBÓ: SAMIR EDUARDO OROZCO, JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
PROYECTO: NATALIA ORTIZ - APOYO JURÍDICO.